

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 057

CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1949



Quincuagésima séptima sesión verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos verificada del veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, quien presidió de los señores Decanos Ing. González, Prof. Monge, Dr. García, Ing. Peralta, Lic. González, Prof. Zúñiga, Prof. Cortés, el representante estudiantil Stanley Vallejo y el Secretario Prof. Gámez.

ARTICULO 01. Como Ingenieros Civiles fueron juramentados los señores Luis Acosta Sandoval y Fernando Chavarría Loaiza.

ARTICULO 02. El señor Rector manifestó que por medio del Diario de Costa Rica se había enterado de una queja formulada en nombre del Prof. Henry Pittier por no haberse publicado algunos trabajos que el citado profesor remitió al Ministerio de Educación desde el año mil novecientos cuarenta y seis. Por considerar que la Universidad debe preocuparse por averiguar el paradero de esos trabajos y darlos a conocer oportunamente, ya que deben ser de gran interés científico, envió al Ing. Horacio Ruiz, de la División Malariológica de Maracaibo, Venezuela para que se lo haga saber al Prof. Pittier el siguiente cable:

“San José, 18 noviembre 1949. Ingeniero Horacio Ruiz. División Malariológica, Maracay, Venezuela.

Asegure Pittier Universidad ahora encargada Museo buscará, publicará y conservará sus trabajos y prepara merecido homenaje. Informe si debemos ayudarlo y cómo. Afectísimo, Fernando Baudrit, Rector Universidad de Costa Rica”.

Considera que el Consejo debe designar alguno de sus miembros para que traten de localizar esos trabajos y ver qué homenaje podría hacerse al Prof. Pittier.

El señor Secretario indicó que en el Ministerio de Educación se le informó que no aparecían documentos de ninguna clase en el archivo.

En definitiva el Consejo dispuso aprobar la iniciativa del señor Rector y encargar al señor Secretario Prof. Gámez y al Decano Ing. González, la localización de esos trabajos y la preparación del homenaje referido.

ARTICULO 03. Informa El señor Rector que la Escuela de Bellas Artes y algunas otras, han hecho colectas para ayudar a la República de Guatemala por las recientes desgracias sufridas, y que sería propicio reunir las y enviarlas conjuntamente. El Consejo así lo dispone, y acuerda comunicar por circular que la

remisión de las sumas recaudadas debe hacerse directamente a la Rectoría para su envío oportuno.

ARTICULO 04. También informa el señor Rector que la Facultad de Bellas Artes había obtenido de la casa Keith y Co. la concesión de que se le permitiera comprar la máquina de escribir que necesita haciendo en esta fecha el pago inicial de trescientos colones para seguir cotizando a partir de marzo próximo los abonos mensuales convenidos y en el entendido de que si hubiere una rebaja en los precios de las máquinas, se aplicará también a la que se compra. El Consejo acuerda autorizar la compra de esa máquina de escribir y dispone aumentar en la suma de trescientos colones el presupuesto de gastos generales de la Facultad de Bellas Artes para esa finalidad.

ARTICULO 05. A iniciativa del señor Rector se acuerda solicitar a la Prof. Srta. Elsa Orozco que prepare la organización en forma concreta y detallada de los cursos de verano que podrían iniciarse en el año venidero.

ARTICULO 06. Se dio lectura a la comunicación recibida de la Universidad Autónoma de El Salvador, en la cual se invita al señor Rector a asistir a la reunión de Delegados de las Universidades de Guatemala, El Salvador y Costa Rica, únicas que han ratificado las resoluciones tomadas en el Primer Congreso Centroamericano de Universidades con el objeto de tratar: 1) La estructuración del Consejo Centroamericano y designación de los miembros que lo integran. 2) Estudio e interpretación de los pactos de Washington. 3) Estudio y revisión de las resoluciones tomadas en el Primer Congreso Latinoamericano de Universidades con el fin de poner en vigencia dichas resoluciones. También se leyó el cable en igual sentido remitido por la Universidad de San Carlos.

El Lic. González manifestó que al conversarse en Guatemala sobre la posibilidad de celebrar esa reunión se habría indicado la necesidad de que asistiera el señor Rector Lic. Baudrit, quien estaba muy enterado de estos asuntos. En definitiva se acordó designar como delegados a esa reunión al señor Rector y al Dr. don Ramón García con amplias facultades. De no haber inconveniente, el Rector y el Secretario General serán los Directores propietario y suplente por ese orden en el Consejo aludido; pero los delegados podrán designar otros si así conviniere.

Asimismo se acordó que los delegados pudieran disponer del fondo de dólares que dejó como sobrante la Delegación al Primer Congreso Latinoamericano de Universidades y solicitar a la Junta de Control la autorización de cuatrocientos dólares más.

ARTICULO 07. Se dispuso aclarar el artículo décimo quinto del acta del veinticuatro de octubre en el sentido de que los diez tomos completos de Documentos para la Historia de Costa Rica por don León Fernández y Costa Rica, Nicaragua y Panamá por don Manuel María de Peralta completo con su mapa, fueron comprados al General don Jorge Volio por la suma total de mil colones. El Atlas Geográfico de don Manuel María de Peralta con veintiséis mapas en tela, fue adquirido de doña María Cristina de Carr; y al Prof. don Jorge Lines se le compró la Historia de la jurisdicción territorial de Costa Rica en la suma de doscientos colones.

ARTICULO 08. Don Rafael Alberto Zúñiga envía una comunicación manifestando que don Rufino Gil Pacheco, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas ha obsequiado a la Universidad el tomo que deposita en la Secretaría en este momento titulado "Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI" de don Manuel María de Peralta. El Consejo acuerda agradecer al señor Gil Pacheco su valiosa donación.

ARTICULO 09. Con motivo de una comunicación remitida por el ecónomo don Ramón Alfaro, se acuerda solicitar al Ing. don Mario Quirós, Director de Obras Públicas su concurso para proceder a hacer los trabajos de impermeabilización de las azoteas, encargándosele de elaborar el presupuesto correspondiente.

ARTICULO 10. Informó el señor Rector que la radioemisora universitaria está ya casi lista. Se acuerda nombrar una comisión integrada por él, el Prof. Monge, y el Secretario General para que se encarguen de organizar y planear el trabajo de la radioemisora a fin de inaugurarla con la iniciación del año lectivo venidero.

ARTICULO 11. Se acuerda poner en conocimiento de la Junta de Control las comunicaciones que remite el Jefe de Laboratorio de Física en relación con algunos pedidos que se han hecho de implemento para la Radio Universitaria.

ARTICULO 12. Comunica el Ministro de Hacienda que ha concedido exención de derechos de aduanas al pedido de materiales de laboratorios que recientemente se hizo. Se encarga al Lic. Gonzalo González retirar esos materiales para lo cual se le entrega la nota del Ministerio N. nueve mil setecientos treinta y ocho de dieciocho de noviembre de este año y a la vez se dispuso agradecer al señor subsecretario de Estado en el Despacho de Hacienda, su valiosa colaboración.

ARTICULO 13. Vista la solicitud del señor Constantino Albertazzi para que se le haga devolución de los derechos que pagó por tener matrícula concedida por la Asociación Deportiva Universidad Nacional, se acuerda que previo a resolver, solicitan informe ala referida Asociación sobre la exención que aduce el solicitante y sus razones.

ARTICULO 14. El señor secretario de la Universidad Nacional de Colombia comunica que el Consejo Directivo de esa Universidad aprobó en principio la concesión de dos becas para estudiantes costarricenses, una para Medicina y otra para Veterinaria, informando que los beneficiarios deben refrendar su título de Bachiller en el Ministerio de Educación de Colombia e indicando que además, los interesados deben someterse a un examen general de ingreso. Como a esta Universidad le interesa que los becarios vayan preparados de la mejor manera posible se acuerda solicitar al señor Secretario la indicación de la forma en que se hará ese examen, de las materias que constará y de si seria posible hacer el referido examen por delegación, utilizando para esta finalidad la Embajada de Colombia en Costa Rica, todo esto con el propósito de no incurrir en gastos innecesarios en viajes y en la pérdida de tiempo que ocasionará la reprobación de uno de los agraciados en estos exámenes previos. A la vez se dispuso agradecer a la referida Universidad, así como en particular al Ing. don Vicente Pizarro, la concesión de esas becas.

ARTICULO 15. Don Carlos Lizano manifiesta que se le ha comunicado a su hijo Carlos Luis Lizano Porrás alumno del tercer año de la Facultad de Agronomía que no podría presentar exámenes a fin de año mientras adeudara el valor de su matrícula; informando que él considera que ya habría sido satisfactoriamente resuelto ese asunto y solventando en todo caso, que se le eximiera de ese pago por ser una persona de muy escasos recursos. Apareciendo del libro de Actas que al solicitante se le denegó la matrícula por haber sido aplazado el año anterior, se acuerda informar al señor Lizano que no es posible concedérsele lo que pide y que debe pagar el valor correspondiente con la multa que señala el Reglamento.

ARTICULO 16. Se acuerda poner en conocimiento de la Librería Althea, del Prof. don Jorge Lines y del Ministerio de Educación las comunicaciones de fecha tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro y veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete del Ministerio de Educación y de veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete de la Secretaria de la Universidad, con las cuales se comprueba que esta Institución no es la que debe pagar la cuenta por la edición de la obra "Libros y folletos publicados en Costa Rica desde 1830 a 1849".

ARTICULO 17. Un grupo de alumnos universitarios solicita que se confiera a la señorita Lizbeth Xirinachs de la Facultad de Ciencias Económicas un diploma de reconocimiento, como se hizo con otros estudiantes, por su labor con la aprobación de los textos constitucionales que interesaron a la Universidad. El señor Rector informó que la extensión de diplomas se verificó de acuerdo con la indicación que al respecto dio el señor Presidente del Consejo Estudiantil; como la mencionada señorita y la señorita Cecilia Valverde contribuyeron también al éxito obtenido está de acuerdo que se les extienda diploma de reconocimiento. El Consejo así lo acordó, encargando al Prof. Monge de la impresión de esos diplomas.

ARTICULO 18. Don Edgar Aubert, presenta una cuenta de sesenta y tres colonos por su trabajo de caligrafía en veintiun diplomas. Se acuerda hacer pago de ese valor.

ARTICULO 19. El Prof. Zúñiga manifestó que la única Escuela que en el mes anterior había deducido las multas reglamentarias por ausencias había sido la de Ciencias Económicas y Sociales, y deja sentada su protesta porque no es posible que durante todo el mes no haya habido ausencias en las demás Escuelas. Si la disposición de aplicar esas sanciones se tomó, fue para que se aplicara a todos en una forma general. Por esta razón deja constancia de que bajo sus responsabilidades no hará deducción algunas este mes, ya que aparte de las dificultades que esto lógicamente acarrea con los profesores, no se consigue que las otras escuelas cumplan con esas disposiciones.

El Lic. González informó que en su escuela las ausencias habidas fueron todas justificadas oportunamente por lo cual no se pudo hacer cobro alguno.

El Dr. García manifestó que este mes se hará el depósito de las sumas recaudadas por ese concepto este mes y el anterior, en la escuela que dirige.

Se dispuso en definitiva que las disposiciones del Estatuto que establecen las deducciones por inasistencia, fuera puestas en conocimiento de los Profesores, en una de las primeras reuniones que hicieran las Facultades para evitar después manifestaciones de ignorancia a esos acuerdos.

ARTICULO 20. El Prof. Monge hizo una amplia relación de los preparativos para la realización del foro o conversaciones sobre temas de educación que realizará su Facultad próximamente, indicando que los temas de estudio serán fundamentalmente estos:

1º) Estado actual de la Segunda Enseñanza en el país.

2º) Ideas Generales para el mejoramiento de esa segunda enseñanza y estudio del adolescente costarricense.

3º) Planteamiento del problema de adaptación de las reformas de segunda enseñanza y universitaria.

4º) Posibilidad de establecer cursos preparatorios de ingreso a a la Universidad.

Hizo ver que se preparan documentos de trabajo con estudio de gran valor y que la idea es la de nombrar comisiones que se encarguen de temas diversos sin perjuicios de discutir además las mociones que personalmente presenten algunos interesados. También solicita que se le autoricen los gastos en que habrá que incurrirse para la impresión del material de trabajo.

Como fecha para verificar esas comunicaciones sugiere las de once, doce, y trece de enero. Se acordó autorizar los gastos mencionados y señalar más bien el mes de marzo para dar oportunidad a la mayoría de los educadores de asistir al Congreso.

ARTICULO 21. Se encargó al señor secretario y al Prof. Cortés para preparar el programa de clausura de la Universidad, acto en el cual se hará entrega de sus diplomas a los egresados de la Facultad de Pedagogía.

Termina la sesión a las once horas y media.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario